Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

FERDINANDUS VI D. G. HISPANIAR. REX.

Copia del titulo de Alcalde maior desta Villa, y su Rl. ausilia toria

Fr. Dn. Diego de Bergara, Vela, Davila, Coello, Pacheco, Laso de Castilla, Hurtado de Mendoza Cavallero Gran Cruz del Orn. de San Juan Gran Bayo. de la Villa y Bayo. de Lora, Señor de lo Espiritual, y temporal de ella y sus anexos Comendador de la Ecom.da de Las Villas de Calasparra, y Archena, Señor de lo Espiritual, y temporal de ella y sus Anexos y Señor del Estado de Montalbo, el Hito y Villar de Cañas, y de las Villas de Cardiel, Sartajada, el Almendral, Sotillo de las Palomas, Buenaventura, y Marques de Nava morquende, &c.

Por quanto como tal Comendador, y Señor de lo Espiritual, y temporal de la Referida mi Villa de Calasparra y demas de su Jurisdizion me toca y pertenese el dro. y Regalias de Nombrar Justizia en ella, y hallarse bacante la Vara de Alcde. maior por haver Cumplido su Vltimo trienio el Lizdo. Dn. Juan Martinez Piqueras Abogado de los Rs. Consejos; y deseando Conferir este empleo en Persona Benemerita, Abil, Capaz y Correspondiente que atienda a la Conservazion del Pueblo, y buena administrazion Justizia; y Concurriendo las Buenas partes de Calidad, y integridad, y sufizienzia que se requiere en el Lizdo. Dn. Pedro Ferz. de Palenzia asimismo Abogado de los Rs. Consejos y Vezino de la Ciudad de Villena Como lo tiene acreditado la experienzia de la Residenzia que acaba de tomar en la Citada Villa, y posteriormente en el Ejerzizio de la Real Jurisdizion que interinamte. esta Regentando en ella, con general aprobazon. Usando de mi dro. facultades y Regalias le elijo y nombro por tal Alcde. maior de la expresada mi Villa de Calasparra su termino y Jurisdizion